CONTRATO N° 01/2023 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY Y LA FIRMA "RV – CONSTRUCCIONES" DE CÁNDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, con RUC 4216094-4 PARA LA REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL CON ID N° 432.357.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ACAHAY, domiciliada en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Lic. Eustacio Lezcano Almirón con Cédula de Identidad N° 1.003.356 y el Secretario General el Señor Ángel Gabriel Alfonso Vera con Cédula de Identidad N° 4.730.696, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"RV – CONSTRUCCIONES"**, domiciliada en San Buenaventura N° 850 c/ Defensores del Chaco – Yaguarón, República del Paraguay, representada en este acto por Cándido Ramón Villalba Caballero, con Cédula de Identidad N° 4.216.094, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Municipalidad de Acahay contrata a la firma "RV – CONSTRUCCIONES" DE CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO, con RUC 4216094-4 para la REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL CON ID N° 432.357.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.357.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Nº02/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ACAHAY según resolución Nº1392/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1912/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será de 10 días de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

ANGEL GABRIEL ALFONSO VERA
SECRETARIO GRAL.

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°

2051/03)

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	220	3.429	754.380
2	72131601-9974	Demolición sin recuperación de mampostería	Metros cuadrados	12	30.140	361.680
3	72131601-9974	Demolición de techo de chapa	Metros cúbicos	139,5	30.010	4.186.395
4	72131601-9974	Demolición, cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	60,48	15.400	931.392
5	72131601-9974	Demolición de revoque afectado por humedad	Metros cuadrados	21,5	15.547	334.261
6	72131601-005	Provisión y colocación de chapa n° 26	Metros cuadrados	139,5	90.733	12.657.254
7	72101601-001	Reparación de techo de chapa	Metros cuadrados	210	53.065	11.143.650
8	72101601-001	Contra viga de estructura metálica doble C 140*100	Metro lineal	14	193.893	2.714.502
9	72131601-008	Revoque filtrado	Metros cuadrados	23,5	36.410	855.635
10	72131601-005	Desmonte de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	720.121	720.121
11	72131601-001	Lámpara tipo panel	Unidad	8	75.680	605.440
12	72131601-001	circuito eléctrico	Unidad	8	76.120	608.960
13	72131601-005	Reposición de cerradura	Unidad	1	97.973	97.973
14	72102602-008	Puerta placa de 0.80	Unidad	1	721.893	721.893
15	72131601-012	Pintura de puerta y ventana a barniz	Metros cuadrados	35	28.820	1.008.700
16	72131601-012	Pintura de marco a barniz	Metro lineal	38,5	10.560	406.560
17	72131601-012	Pintura de mampostería color maíz	Metros cuadrados	510	22.560	11.505.600
18	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con patinal D	Metros cuadrados	22,9	22.880	523.952
19	72131601-012	Pintura de baranda metálica de escalera	Metro lineal	7,8	34.320	267.696

ANGEL GABRIEL ALFONSO VERA
SECRETARIO GRAL

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1.003356
Intendente Municipal de Acahay

20	72101601-001	Reparación de cielo raso de machimbre	Metros cuadrados	65	16.720	1.086.800
21	72101601-001	Cielo raso de yeso	Metros cuadrados	62,48	98.560	6.158.029
22	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	233.332	233.332
23	72131601-012	Pintura exterior de palacete municipal Pintura exterior a látex	Metros cuadrados	680	21.047	14.311.960
24	72131601-012	Reparación de grieta	Metro lineal	9,5	48.400	459.800
25	72131601-012	Tratamiento de ladrillo visto con patinal D	Metros cúbicos	95	22.880	2.173.600
26	72131601-005	Estacionamiento De hormigón ciclópeo frente de palacete municipal Vereda de hormigón ciclópeo frente de edificio municipal	Metros cúbicos	11	1.672.000	18.392.000
27	72131601-012	Señalética, pintura y marcación con pintura vial	Unidad Medida Global	292	16.647	4.860.924
28	72101601-001	Reparación y reacondicionamiento de tinglado Municipal Reposición - colocación de canaleta	Metro lineal	16,5	88.000	1.452.000
29	72101607-001	Reposición y colocación de zócalo calcáreo	Metro lineal	4,5	23.547	105.962
30	72131601-005	Puerta metálica de 0.70	Unidad	1	572.293	572.293
31	72131601-005	Tratamiento de ladrillo convoco con patinal D	Metros cuadrados	560	21.000	11.760.000
32	72131601-005	Pintura de mampostería a látex	Metros cuadrados	1.125	25.300	28.462.500
33	72131601-005	Portón corrediza de 3.5 ml.	Unidad Medida Global	1	2.640.000	2.640.000
		Precio Total				**143.075.242**

Total: Gs. 143.075.242.- (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: PALACETE MUNICIPAL. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE ACAHAY.

ANGEL GABRIEL ALFONSO VERA
SECRETARIO GRAL.

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será instrumentada a través de una póliza de seguro, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato, que será entregada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Acahay, en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, contados desde la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REFACCION DEL PALACETE MUNICIPAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ÁNGEL GABRIEL ALFONSO VERA
SECRETARIO GRAL.

Eustacio Lezcano Almirón
C.I. 1003356
Intendente Municipal de Acahay

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas

establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Acahay, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto de 2023.

CONSTRUCCIONES
RUC: 4216094-4

.....

RV – CONSTRUCCIONES

Cándido Ramón Villalba Caballero

.....

Ángel Gabriel Alfonso Vera
Secretario General

.....

Lic. Eustacio Lezcano Almiron
Intendente Municipal

ÁNGEL GABRIEL ALFONSO VERA
SECRETARIO GRAL.

EUSTACIO LEZCANO ALMIRÓN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACAHAY